



**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA
DE MEDIOS**

EXPEDIENTE: 299973

Fecha: 08-05-2024

INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES

A los efectos previstos en los artículos 28 y 30.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba La Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Secretaría General manifiesta su conformidad con el informe emitido por la Unidad Peticionaria en el expediente nº 299.973 (MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO DE MEDIDA DE LA CONTAMINACION PERSONAL TIPO PORTICO), en lo relativo a la insuficiencia de medios personales.

Madrid, a 8 de mayo de 2024

EL DIRECTOR GENERAL
PD RP (03-11-17 BOE 16-11-17) MODIF.RDG. (27-11-17 BOE 21-12-17)
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Enrique Caracuel González